

Nuevos competidores políticos en elecciones de Concejo Municipal de 2015 en Colombia. Magnitud de circunscripciones y resultados electorales*

Clara Rocío Rodríguez Pico (Colombia)**

Isabel Duque Franco (Colombia)***

Orcid ID: <http://orcid.org/0000-0003-0180-9517>

Resumen

[194] Este artículo analiza la incidencia del tamaño de la circunscripción electoral para Concejos municipales en los resultados electorales de tres partidos heterogéneos y con proyección nacional recientemente incorporados al juego político y que participaron por primera vez en las elecciones subnacionales de 2015 en Colombia: el Centro Democrático (CD), el Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS) y la Unión Patriótica (UP). Según los resultados obtenidos, se confirma la regla electoral, según la cual, dependiendo del volumen de votación de cada organización política, cuanto más grande es la circunscripción, más posibilidades tienen dichos partidos de ubicar sus candidatos en los Concejos, en la medida en que el porcentaje de votación requerido para acceder a una curul disminuye. Aunque esta es la constante, se presentan algunas excepciones que indican la necesidad de considerar también otros factores del sistema electoral, la campaña política, los propios partidos y el contexto para explicar los logros de partidos políticos nuevos en corporaciones políticas municipales.

* Este artículo es un resultado parcial de la investigación *Circunscripciones plurinominales variables, competencia y resultados electorales de los concejos municipales y las asambleas departamentales colombianas en las elecciones subnacionales de octubre del 2015*, financiado por la Dirección de Investigaciones de la sede Bogotá (DIB), Universidad Nacional de Colombia (código Hermes 28436). Durante el desarrollo de la investigación se contó con la colaboración de Christian Camilo Acosta y Luz Ángela Silva. Las autoras agradecen a los tres árbitros anónimos por sus valiosos comentarios. La responsabilidad de todos los errores y omisiones es solamente de las autoras.

** Trabajadora Social. Maestra, magíster y doctora en Ciencia Política. Profesora asistente y coordinadora de la Maestría en Estudios Políticos, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (Iepri), Universidad Nacional de Colombia. Forma parte del Grupo de investigación Conflicto e Instituciones en una Perspectiva Comparada, de la misma universidad. Correo electrónico: crrodriguezp@unal.edu.co

*** Socióloga. Doctora en Geografía Humana. Profesora Asociada del Departamento de Geografía, Universidad Nacional de Colombia. Forma parte del Grupo de Estudios sobre la Problemática Urbano-Regional en Colombia (Geourbe), de la misma universidad. Correo electrónico: miduquef@unal.edu.co

Palabras clave

Sistema Electoral; Partidos Políticos; Circunscripción Electoral; Elecciones Subnacionales; Colombia.

Fecha de recepción: marzo de 2017 • **Fecha de aprobación:** julio de 2017

Cómo citar este artículo

Rodríguez Pico, Clara Rocío y Duque Franco, Isabel. (2018). Nuevos competidores políticos en elecciones de Concejo Municipal de 2015 en Colombia. Magnitud de circunscripciones y resultados electorales. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 52, pp. 194-218. <http://doi.org/10.17533/udea.espo.n52a10>

The New Political Contenders in Municipal Council Elections in Colombia 2015. Impact of the Size of the Constituency on Municipal Councils

Abstract

[195]

This article analyzes the incidence of the size of the constituency at the municipal councils in the electoral achievements of three heterogeneous parties with national influence recently incorporated into the political game. These parties went to the polls for the first time in 2015 for subnational elections in Colombia: The Center Democratic Movement (CD), the Alternative Indigenous and Social Movement (MAIS) and the Patriotic Union (UP). The results confirmed the electoral rule that, depending on the voting volume of each political organization, the larger constituencies, these parties are more likely to locate their candidates in the councils, because the percentage of votes required to access a seat at the council decreases. Although this is the constant, there are some exceptions, indicating the need to consider other factors of the electoral system, such as, the political campaign, the parties themselves, and the context, in order to explain the achievements of new political parties in municipal political corporations.

Keywords

Electoral Systems; Political Parties; Constituency; Sub-National Elections; Colombia.

Introducción

Desde los planteamientos pioneros de Maurice Duverger (1954), diversos académicos han reconocido el efecto «mecánico» de los sistemas electorales en otros componentes del sistema político, aceptando que las reglas adoptadas para la conversión de las preferencias del electorado en escaños de corporaciones públicas —relacionadas principalmente con circunscripciones, umbrales legales, formas de presentación de las candidaturas y fórmulas electorales—, pueden incidir en los resultados electorales, independientemente de las acciones realizadas tanto por parte de los partidos políticos y de otros competidores en las contiendas electorales, como de los votantes participantes en estas (Rae, 1977; Lipjhart, 1998; Katz, 1997; Boix, 1999; Bosch, 2014; Nohlen, 2014).

Las particiones efectuadas en el territorio, generalmente bajo criterios poblacionales, para la realización de elecciones, conocidas como circunscripciones o distritos electorales son, indudablemente, una de las variables del sistema electoral que mayores efectos ha demostrado tener en los resultados electorales de partidos competidores, de tal forma que en ocasiones se ha buscado alterarlas o manipularlas para beneficiar determinados intereses. Otro de los efectos de esta variable está expresado en la conocida regla: «a menor tamaño de la circunscripción electoral, menor el grado de proporcionalidad del sistema electoral y, por lo tanto, menores las posibilidades de obtener escaños para los partidos pequeños» (Nohlen, 1995, p. 65). El ejemplo propuesto por Dieter Nohlen señala cómo es poco probable que un partido que representa una minoría del 10% gane un escaño en un distrito de cinco representantes, mientras que —es de esperar que— con este mismo volumen de votos pueda conseguirlo en uno de diez.

El presente artículo pretende valorar la validez de este postulado en el caso de las corporaciones públicas de orden municipal colombianas, para las tres únicas organizaciones políticas recientemente incorporadas al juego político electoral y participantes por primera vez en la competencia política subnacional: el Centro Democrático (CD), el Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS) y la Unión Patriótica (UP). En concreto, se analiza la incidencia de la magnitud de la circunscripción electoral en las posibilidades electorales que tuvieron estos nuevos partidos o movimientos políticos en las elecciones de Concejos municipales de 2015 en Colombia. Aunque estos partidos son heterogéneos y muestran contrastes marcados si se los analiza

[196]

desde el punto de vista de su aparición en las últimas elecciones de Congreso en 2014 y de la votación que obtuvieron en dicha contienda, interesa valorar hasta qué punto esta caracterización se ve afectada al participar electoralmente en el ámbito territorial, en circunscripciones caracterizadas por la variabilidad de su tamaño en los 1101 municipios del país.

La preocupación al respecto no es eminentemente académica, si bien el ejercicio permite evaluar empíricamente —y por primera vez para el caso colombiano— una regla teórica aceptada por los estudiosos del sistema electoral. La comprobación de la incidencia mecánica de la magnitud de las circunscripciones en un país caracterizado geográficamente por la presencia mayoritaria de municipios pequeños, pretende generar reflexiones sobre las posibilidades de ingreso real al sistema político subnacional de nuevos competidores, sobre todo en las condiciones actuales en que se vislumbran cambios del sistema de partidos derivados tanto de la transición hacia la política por parte de las FARC, como de la apertura política contemplada en los acuerdos de paz, según la cual se crearían diversos tipos de partidos y movimientos políticos, muchos de ellos de origen territorial. En este sentido, el estudio de este tipo de dinámicas subnacionales pretende generar conocimiento sobre cómo reglas electorales de carácter general pueden tener influencia en la participación política, la representación y, en últimas, en la democracia.

[197]

En términos metodológicos, se hace uso de la estadística descriptiva y de la georreferenciación de la información, tomando el total de municipios del país para identificar aquellos en los cuales los partidos estudiados inscribieron listas, así como aquellos en los cuales lograron resultados positivos, según un indicador dicotómico que acredita si eligieron o no a los candidatos postulados. De igual forma, y por considerarlo un componente esencial en la regla mencionada, se evalúa el porcentaje de votos necesario para acceder a las corporaciones públicas en cada categoría de tamaño de circunscripción y el porcentaje de votos obtenidos por los partidos observados.

1. Referentes conceptuales

El debate sobre la incidencia del sistema electoral en el sistema de partidos, el sistema político y la democracia ha sido abundante y prolífico desde la formulación por parte de Duverger (1954) de sus famosas leyes sociológicas a mediados del siglo xx. Al lado de diversas críticas a las mismas

se han dado diferentes reformulaciones y adecuaciones, a la vez que se han abierto nuevas líneas de análisis que redefinen las posibles variables dependientes e independientes en esta ecuación y la afectación mutua-interdependiente que pueden tener. Trabajos recientes de Agustí Bosch (2014) y Dieter Nohlen (2014) recogen la trayectoria de estos debates, así como los principales énfasis y aportes de los académicos involucrados en el asunto.

No es el propósito de este artículo ahondar en un debate de por sí amplio y complejo. Se pretende, más bien, precisar algunas posturas conceptuales desde las cuales se analizará el problema planteado en este artículo, enmarcándolas en el contexto más amplio de los efectos de los sistemas electorales sobre otros componentes del sistema político.

Una primera precisión necesaria es lo que se entiende por sistema electoral. Al respecto, se acoge el planteamiento de Nohlen (2014) de utilizar una comprensión restringida del concepto, la cual resulta más adecuada para cualquier ejercicio académico orientado a explorar posibles efectos: «Según esta, los sistemas electorales determinan las reglas a través de las cuales los electores pueden expresar sus preferencias políticas y mediante las que es posible convertir los votos en escaños parlamentarios (en caso de elecciones legislativas) o en cargos de gobierno (en caso de elecciones para presidente, gobernador, alcalde, etc.» (p. 3). El presente análisis se centra en evaluar la forma en que determinadas reglas electorales afectan la elección de representantes a corporaciones públicas de elección popular, como son los Concejos municipales.

[198]

El alcance de los sistemas electorales, en segundo lugar, merece también una corta reflexión. Al respecto se considera que si bien no tienen efectos tan amplios como le han atribuido algunos expertos (Lipjhart, 1994; Sartori, 1994; Nohlen, 2014), tampoco su influencia puede ser despreciada, pues sin duda las reglas de juego electoral inciden en las posibilidades de los actores de acceder o no al sistema político, en la configuración del sistema de partidos y en aspectos relacionados con la legitimidad y el funcionamiento de la democracia. Precisamente, esto explica que se quiera valorar en una situación concreta —unas elecciones específicas para determinadas corporaciones públicas— los posibles efectos de uno de los componentes de ese sistema en la competencia política municipal, pero sin desconocer que otros aspectos pueden tener incluso mayor incidencia en

la explicación de la variable dependiente. Es decir, se parte de considerar válidos los efectos mecánicos y los efectos psicológicos del sistema electoral, pero en el entendido de que en el factor que se desea explicar —el éxito o fracaso electoral de nuevos partidos políticos, dependiendo del tamaño de la circunscripción electoral— inciden numerosos aspectos, como pueden ser la campaña realizada, los temas de debate, las estructuras organizativas, la presencia previa en el territorio de la nueva iniciativa electoral en competencia y su vinculación a líderes políticos reconocidos, el nivel de dominio de los partidos ya existentes, así como otros aspectos de orden informal que caracterizan la política en Colombia —clientelismo, alianzas con actores ilegales, delitos electorales, entre otros—, los cuales no son considerados en el análisis.

Igualmente, parece importante precisar, que —conforme ha ocurrido con diversos estudios sobre el tema— no se busca evaluar el efecto del sistema electoral en su conjunto, ni específicamente en el sistema de partidos. Como señala Bosch (2014) el rigor de las leyes propuestas por Duverger ha aumentado en la medida en que diferentes autores han precisado los diversos componentes del sistema electoral que pueden tener mayor incidencia y han acotado aquellos aspectos en los que se podría evidenciar esa incidencia.

[199]

En este sentido, en el presente análisis se reformula tanto la variable independiente como la dependiente. De un lado, se pasa de la consideración del sistema electoral en su conjunto como variable explicativa a la del tamaño o magnitud de la circunscripción electoral. Esta focalización en una sola de las dimensiones del sistema no implica, sin embargo, desconocer la relación existente entre sus diferentes componentes, específicamente las formas de candidatura y votación, la fórmula de conversión de votos en escaños y el umbral legal, los cuales, si bien no son del todo detallados en este artículo, sí han sido considerados en el proyecto de investigación del cual hace parte. De otro lado, la variable dependiente se enfoca en analizar los logros electorales de determinados partidos que, independiente de su tamaño en términos de votación nacional para el Congreso de la República, comparten la característica de participar por primera vez en las elecciones subnacionales estudiadas, teniendo la posibilidad de postular listas de candidatos para todos los cargos y en todas las circunscripciones en juego, es decir, de tener un carácter nacional.¹

¹ Se excluyen candidatos individuales, inscritos en determinados municipios a nombre de la figura legal de grupos significativos de ciudadanos.

Por último, vale la pena mencionar brevemente diferentes estudios politológicos que han abordado la relación entre el tamaño de las circunscripciones y el sistema político en general o en particular, con respecto a los resultados electorales de los partidos. Por ejemplo, los efectos de la dimensión de los distritos y el grado de multipartidismo en los sistemas de partidos locales (Montabes, Ortega y Pérez, 2006; Lago, 2009). La incidencia del tamaño de las circunscripciones subnacionales en las trayectorias políticas de los candidatos y su proyección hacia el ámbito nacional de gobierno (Salvat, 2009). O el análisis de la nacionalización de los partidos políticos y los sistemas de partidos, en función de criterios como el tamaño de los mismos o la cantidad y magnitud de los distritos electorales (Došek, 2015). Otros estudios han puesto de manifiesto cómo el tamaño de las circunscripciones condiciona tanto la inclusión de determinados grupos sociales en las contiendas electorales como sus opciones de obtener escaños. Con respecto a las mujeres así lo revelan estudios realizados en Colombia, Argentina y España (Bernal, 2011; Granara, 2014; Ramírez y López, 2015). Queda también demostrado su efecto en el caso de minorías y grupos étnicos, tanto en Singapur (Sun, 2015) como en Estados Unidos (Fine y Avery, 2014).

[200] 2. Mapa de circunscripciones para las elecciones de Concejos municipales de 2015

El tamaño de los distritos electorales para Concejos municipales se encuentra instituido en la Constitución Política de 1991, Artículo 312, y fue desarrollado por el Artículo 22 de la Ley 136 de 1994, que establece la composición de estas corporaciones para todo el país, exceptuando el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, considerado como departamento —Artículos 309 y 301 de la Constitución— y Bogotá, la capital del país, en razón al estatuto especial que la rige.² La tabla 1 y el mapa 2 reflejan los tamaños de los distritos estudiados para las elecciones de 2015, definidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil con base en las disposiciones mencionadas y los censos de población respectivos (Imprenta Nacional de Colombia, 2014, noviembre 6).

² El texto constitucional de 1991 disponía que «[...] el concejo distrital se compondrá de un concejal por cada ciento cincuenta mil habitantes o fracción mayor a sesenta y cinco mil habitantes que tenga su territorio» (Artículo 323), sin embargo, ante las altas tasas de crecimiento poblacional de la ciudad, el Acto Legislativo 03 de 2007, estableció un número fijo de 45 concejales, situación que se mantiene hasta el momento.

Tabla 1. Cantidad de municipios según la magnitud de las circunscripciones de Concejos municipales en Colombia.

Habitantes por municipio	Número de concejales	Cantidad de municipios existentes	Porcentaje de municipios
1→5000	7	156	14,16
5001→10 000	9	268	24,32
10 001→20 000	11	330	29,95
20 001→50 000	13	234	21,23
50 001→100 000	15	57	5,17
100 001→250 000	17	32	2,90
250 001→1 000 000	19	20	1,81
1 000 00→	21	3	0,27
Distrito Capital	45	1	0,09
Total		1101	100

Fuente: elaboración propia con datos de Resolución 15177 de 2014.

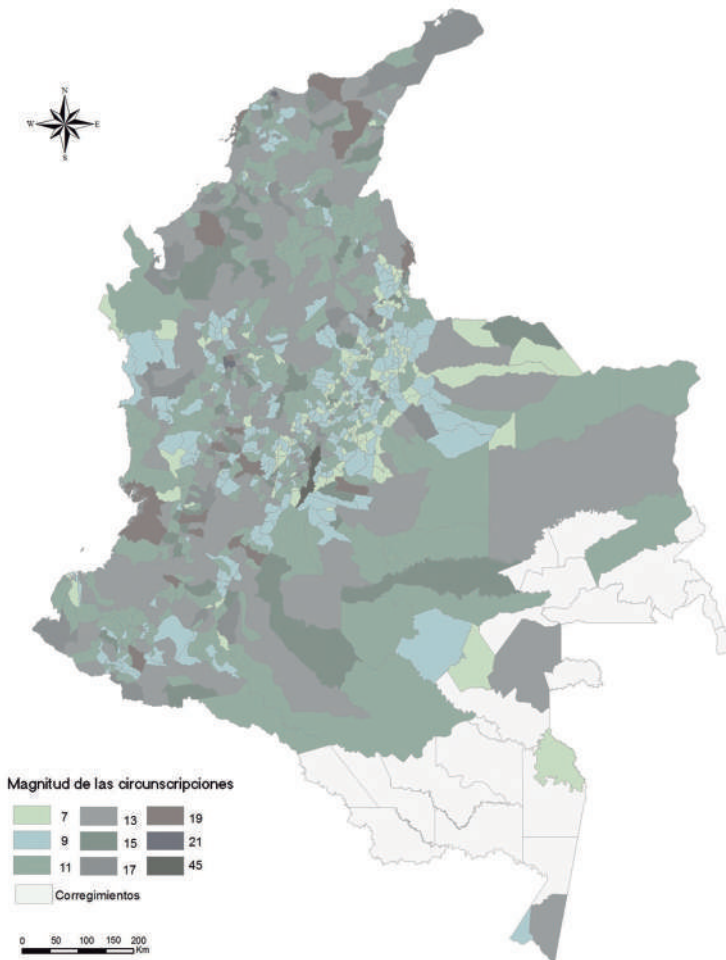
Los distritos electorales configuran en el país una geografía electoral en donde priman circunscripciones de municipios menores de 50 000 habitantes, de manera que en el 89,66% de estas entidades territoriales se eligen entre 7 y 13 concejales. Los municipios de entre 10 001 y 20 000 habitantes, con una magnitud de 11 representantes, agrupan prácticamente el 30% del total. Como puede verse en el mapa 1, los municipios en esta categoría están distribuidos por todo el país, mientras que los más pequeños, que no superan los 10 000 habitantes, con circunscripciones de 7 y 9 concejales tienden a concentrarse en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander.

[201]

Interesa entonces profundizar en la pregunta de si las posibilidades electorales para los nuevos competidores pueden ser diferentes en estos municipios pequeños a las observadas en ciudades intermedias y grandes. Como la regla mencionada lo estipula, por simples razones matemáticas, porcentajes de votación similares podrían otorgar mayores posibilidades para el logro de curules en circunscripciones como la de Bogotá o Medellín, para las cuales están en juego 45 y 21 sillas respectivamente, mientras que ocurriría lo opuesto en cualquiera de los 154 municipios del país, donde solo se escogen 7 concejales y donde, pese a porcentajes importantes de votación que puedan tener estos partidos, la circunscripción

operaría como un umbral natural que podría imposibilitar el logro de sus aspiraciones electorales.

Mapa 1. Tamaño de las circunscripciones electorales de Concejo.



[202]

Fuente: elaboración propia con datos de Resolución 15177 de 2014.

La importancia del análisis de los Concejos municipales radica en que no solo son asambleas donde, desde el plano teórico, se formaliza la representación política y la democracia local a lo largo y ancho del territorio nacional, siendo, por tanto, el lugar de mayor cercanía al ciudadano, sino que son también espacios de representación de gran interés para partidos y

movimientos políticos, tal y como lo evidencia la tendencia de crecimiento en el número de candidatos inscritos.³

3. Nuevos competidores y magnitud de las circunscripciones

Como se ha mencionado antes, el presente artículo indaga por la relación entre la variable *magnitud de las circunscripciones electorales para Concejo*, que se describió previamente, y las posibilidades electorales de partidos de proyección nacional presentes por primera vez en una elección subnacional, en este caso, la última efectuada en octubre de 2015. En primera instancia, es preciso señalar la existencia de varios elementos que dan cuenta de la heterogeneidad de los partidos y movimientos políticos considerados en este análisis, tal y como se detallan a continuación.

En relación con su surgimiento legal, el CD obtuvo la personería jurídica que lo habilitaba para presentar candidatos en todo el territorio nacional en 2015, al superar en elecciones nacionales de 2014 el umbral de 3% exigido constitucionalmente. Para el MAIS este reconocimiento provino del hecho de ganar una de las curules en circunscripciones especiales indígenas establecidas para el Senado. La UP, por su parte, se creó a mediados de los años ochenta como resultado del proceso de paz efectuado entre el gobierno del presidente Belisario Betancur (1982-1986) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), pero por su desaparición violenta del escenario político no tuvo ninguna participación electoral entre 2002 y 2014. La personería jurídica se le restituye mediante decisiones judiciales orientadas a la reparación de sus derechos políticos y se le mantuvo para las elecciones subnacionales, pese a que, en las elecciones de Congreso de 2014, el partido no logró alcanzar el umbral exigido.

[203]

Derivado de lo anterior, en segundo término, los tres partidos cuentan con un peso político distinto en el Congreso de la República, partiendo así de una base de respaldo electoral completamente diferente de cara a las elecciones subnacionales. Al respecto, el CD es una organización de tamaño «mediano» (Rodríguez, 2015) al contar con 39 congresistas —20 senadores y 19 representantes— y al obtener votaciones de 2 113 347 y 1 383 830, respectivamente. En contraste, MAIS logró una de las dos representaciones

³ Según datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil (2011; 2015a; 2015b) la variación de candidatos inscritos entre una elección y otra fue de 10,83%, en tanto la cifra pasó de 80 661 en las elecciones de 2011 a 90 465 en las de 2015.

indígenas al Senado con 48 928 votos, pero no consiguió acceder a una curul especial en la Cámara de Representantes con los 21 534 votos que movilizó en esta circunscripción. La UP, por su parte, no cuenta con ningún congresista y su votación en las circunscripciones de Cámara en que se presentó fue de solo 99 082 sufragios.

Finalmente, las organizaciones políticas analizadas se diferencian por su ubicación en el espectro ideológico y su trayectoria previa. El CD, liderado por el expresidente y hoy senador Álvaro Uribe Vélez, como fuerza de oposición al gobierno Santos, se ubica hacia la derecha, como se constata, entre otros, en los resultados de la encuesta del Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP) (García *et al.*, 2015), a la vez que recoge líderes políticos vinculados a los partidos tradicionales. A la UP se la considera en la orilla contraria, ateniéndose a su trayectoria histórica de surgimiento como brazo político de la guerrilla de las FARC, reclutando para esta elección algunos dirigentes políticos exilados, así como sectores sociales y políticos de la antigua militancia. Por último, el MAIS nace ligado a organizaciones indígenas tales como la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) y el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), expresando su interés de servir como representación de minorías étnicas.

[204]

3.1 Presencia de los nuevos partidos según tamaño de la circunscripción

Los tres partidos analizados tenían la potestad de presentar candidatos para todos los cargos en competencia en el ámbito subnacional, en virtud de la personería jurídica que había sido obtenida previamente a través de los mecanismos ya señalados. Sin embargo, de acuerdo con sus características, presentaron un número variable de candidatos. En total, y considerando los candidatos inscritos para cargos uninominales —Alcaldías y Gobernaciones— y para cargos plurinominales —Juntas Administradoras Locales, Concejos y Asambleas—, el CD inscribió 7290 candidatos, MAIS 5099 y la UP tan solo 1112, siendo el partido que menos postulados inscribió en las elecciones de 2015.

Específicamente en lo relacionado con la presentación de candidatos a Concejos, el máximo posible de listas a presentar era de 1101, situación que ninguno de los partidos en competencia alcanzó. Al respecto, y como se observa en la tabla 2, el CD inscribió 812 listas, 9,19% de las inscritas en el país, mientras que MAIS inscribió 487 (5,51%) y la UP tan solo 114 (1,29%).

Tabla 2. Listas y candidatos inscritos por partido o movimiento político. Elecciones de 2015.

Partido o movimiento político	Listas inscritas		Candidatos inscritos	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Partido Social de Unidad Nacional "Partido de la U"	1029	11,65	10 809	11,95
Partido Cambio Radical	1005	11,38	10 396	11,49
Partido Liberal Colombiano	966	10,94	10 237	11,31
Partido Conservador Colombiano	965	10,92	10 017	11,07
Centro Democrático	812	9,19	7290	8,06
Partido Opción Ciudadana	802	9,08	8437	9,33
Partido Alianza Verde	793	8,98	8056	8,9
Partido Alianza Social Independiente (ASI)	667	7,55	7044	7,79
Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS)	487	5,51	5099	5,64
Partido Polo Democrático Alternativo	477	5,40	4252	4,7
Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia (AICO)	396	4,48	4369	4,83
Movimiento MIRA	204	2,31	1534	1,7
Partido Unión Patriótica (UP)	114	1,29	1112	1,23
Grupo Significativo de Ciudadanos	117	1,32	1813	2
Total	8834	100	90465	100

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil (2015a).

[205]

La tabla 3, por su parte, desagrega estas listas según el tamaño de la circunscripción, examinando, de un lado, el porcentaje de listas inscritas en cada categoría por parte de los partidos estudiados; y de otro, el porcentaje que las listas inscritas por circunscripción representan en relación con el total de municipios donde era posible inscribir listas. A partir de estos datos varios aspectos pueden ser destacados:

— Los tres partidos inscribieron listas en todos los tamaños de circunscripciones, pero su presencia en ellos fue diferenciada. Mientras el CD logró cubrir el 73,7% de los Concejos del país mediante la inscripción de listas, la UP solo lo hizo en el 11,2% de circunscripciones. Por su parte, MAIS, pese al carácter de grupo minoritario en el Congreso, logró organizar listas para postular en un 44,2% de estas corporaciones.

— Bogotá, la circunscripción más grande, es la única entidad territorial en donde todos los tres partidos analizados presentaron lista de candidatos.

— El CD presentó también listas en todas las tres grandes ciudades donde se eligieron 21 concejales —Medellín, Cali y Barranquilla— y logró un cubrimiento amplio, de más del 94% en las circunscripciones de magnitud mayor a 15. Pese a que en municipios menores su presencia disminuyó, alcanzó a cubrir un nada despreciable 65% de los municipios de circunscripción 7, donde menos listas inscribió.

— MAIS no solo inscribió listas en las tres grandes ciudades, sino que también logró cubrir el 100% de los 20 municipios donde se eligieron 19 concejales. Su presencia se vio, sin embargo, disminuida en los municipios de magnitud 7 y 9, pues solo logró postular candidatos, en el 10,9% y en el 23,5% de ellos respectivamente.

— Por su parte, la UP no inscribió lista de candidatos en Medellín, una de las tres grandes ciudades, mientras que su posibilidad de inscribirlos en otros municipios muestra un decrecimiento en la medida en que disminuye el tamaño de la circunscripción, de tal manera que su presencia es mucho menor en las circunscripciones más pequeñas que son las que más municipios concentran. Así, solo logra inscribir listas, en 61 de los 998 municipios menores de 50 000 habitantes.

[206]

Tabla 3. Listas presentadas por los nuevos partidos según tamaño de la circunscripción electoral.

Tamaño de circunscripción	Cantidad de municipios	Centro Democrático			MAIS			Unión Patriótica		
		Cantidad	%*	%**	Cantidad	%*	%**	Cantidad	%*	%**
7	156	102	12,56	65,38	17	3,49	10,90	1	0,88	0,64
9	268	179	22,04	66,79	63	12,94	23,51	9	7,89	3,36
11	330	244	30,05	73,94	150	30,8	45,45	17	14,91	5,15
13	234	179	22,04	76,50	155	31,83	66,24	34	29,82	14,53
15	57	54	6,65	94,74	49	10,06	85,96	18	15,79	31,58
17	32	31	3,82	96,88	29	5,95	90,63	18	15,79	56,25
19	20	19	2,34	95,00	20	4,11	100	14	12,28	70,00
21	3	3	0,37	100	3	0,62	100	2	1,75	66,67
45	1	1	0,12	100	1	0,21	100	1	0,88	100
Total	1101	812	100	73,75	487	100	44,2	114	100	11,28

*Sobre el total de listas presentadas por el partido.

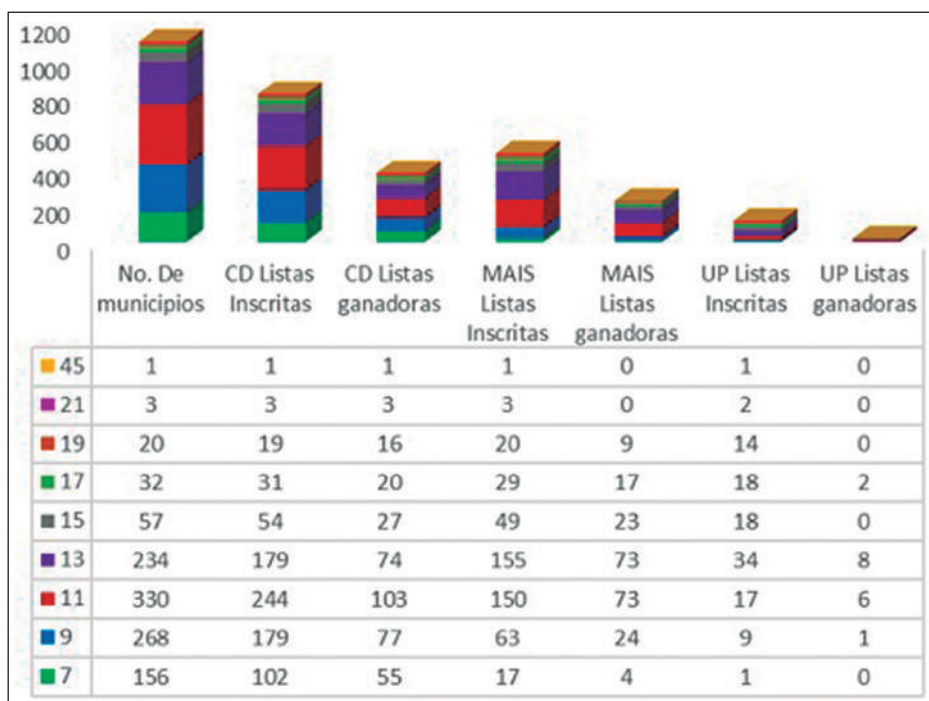
** Sobre el total de municipios en que podría presentar listas por circunscripción.

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil (2015b).

3.2 Resultados electorales según tamaño de la circunscripción

Para valorar los resultados electorales de los partidos analizados se elaboró un indicador dicotómico, según el cual se consideró como «lista ganadora» aquella que logró alcanzar al menos una curul en cualquiera de los Concejos en los que el partido inscribió candidatos. Según este criterio, se observan ciertas similitudes entre los resultados obtenidos por el CD y el MAIS, que lograron eficacia electoral en al menos el 45% de los municipios en que compitieron, situación opuesta a la de la UP, que solo logró representantes a los Concejos en 17 de los 114 municipios en donde se presentó.⁴

Gráfica 1. Listas inscritas y listas ganadoras por partido político según tamaño de circunscripción electoral.



[207]

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil (2015b).

⁴ En términos de número de concejales electos, el CD alcanzó 567 (463 hombres y 104 mujeres), MAIS 322 (271 hombres y 51 mujeres) y la UP 20 (17 hombres y 3 mujeres), lo cual indica que en todos los casos se presentaron municipios donde cada partido logró elegir más de un concejal, tal y como se puede observar en los mapas incluidos más adelante (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2015b).

¿Hasta dónde el tamaño de la circunscripción electoral desempeñó un papel en estos resultados? Algunas conclusiones pueden derivarse de lo ilustrado en la gráfica 1, la cual permite visualizar el total de municipios por circunscripción, así como las listas inscritas y las listas ganadoras por partido político. La misma gráfica incluye los valores sobre los cuales se efectúa el análisis.

Es evidente que el CD es el único partido que logró posicionar listas en todas las circunscripciones, coincidiendo el tamaño de la circunscripción y los logros alcanzados. Así, en las circunscripciones más grandes, Bogotá y las tres ciudades donde se eligieron 21 concejales, el partido logró un éxito electoral del 100% —su lista fue ganadora con al menos un representante electo a su nombre—. En el siguiente rango en la escala, los 20 municipios con tamaño de circunscripción 19, logró ubicar 16 de las 19 listas que postuló. Esta tendencia decreciente en sus resultados electorales se mantiene a medida que desciende la magnitud, de tal forma que en municipios de circunscripción 9, el porcentaje alcanzado es de 43,9% en relación con el número de listas que presentó. La única excepción a la tendencia son las circunscripciones más pequeñas, donde pese a su novedad, el Centro Democrático logró posicionar listas en la tercera parte de los municipios del país.

[208]

La tendencia descrita, que confirmaría la hipótesis planteada inicialmente, no se corrobora en los otros dos partidos estudiados. Ninguno de ellos consiguió curules en las circunscripciones de mayor tamaño —magnitud 45 y 21—, donde en teoría podrían tener más juego político. En las cuatro grandes ciudades las aspiraciones de estas dos agrupaciones se vieron del todo frustradas al no conseguir ninguna lista ganadora. Adicionalmente, la UP tampoco logró tener éxito con ninguna de las listas que postuló a circunscripciones de magnitud 19, 15 y 7.

En el caso de MAIS alcanzó mayores logros en la circunscripción de magnitud 17, al posicionar el 58% de las listas que inscribió. En todas las demás circunscripciones menores se observó también una tendencia a menos logros electorales, en la medida en que disminuye el tamaño de la circunscripción, de manera que, en los municipios con Concejos más pequeños, solo consiguió un éxito electoral del 23,53% al alcanzar posicionar concejales en apenas cuatro de los 17 municipios en que se presentó. Aunque esta tendencia coincide con lo observado para el CD,

no corresponde con lo ocurrido en la circunscripción de tamaño 19, en donde los logros son menores al rango anterior, al obtener el 45% de éxito en materia de listas ganadoras y de allí hacia arriba. Como se mencionó, el partido no obtuvo ninguna curul.

Finalmente, y como se señaló, los resultados de la UP fueron muy pobres, pues no obtuvo ninguna curul en cinco de las nueve circunscripciones existentes, pese a haber postulado listas de candidatos en todas ellas. Los mejores resultados se alcanzaron en las circunscripciones de magnitud 13, donde pudo posicionar 8 de las 34 listas inscritas. Sus listas ganadoras restantes se ubicaron 1 en la circunscripción de magnitud 9, 6 en la de 11 y 2 en la de 17.

De otro lado, la cantidad de concejales conseguidos por los tres partidos, según la circunscripción, ha contribuido a la configuración de una nueva geografía electoral en el país. En la mayoría de las circunscripciones de magnitud 7 y 9, en donde el CD tuvo listas ganadoras, consiguió entre una y dos curules en los respectivos concejos municipales. La mayor representación la consiguió en Pensilvania (Caldas) una circunscripción de magnitud 13 en donde obtuvo 7 concejales, mientras que, en Bogotá y Medellín, alcanzó 6 en cada ciudad. De esta manera, el CD, a pesar de ser un partido nuevo en el juego político, aseguró su presencia prácticamente en todos los municipios del Centro y Oriente del país (véase mapa 2).

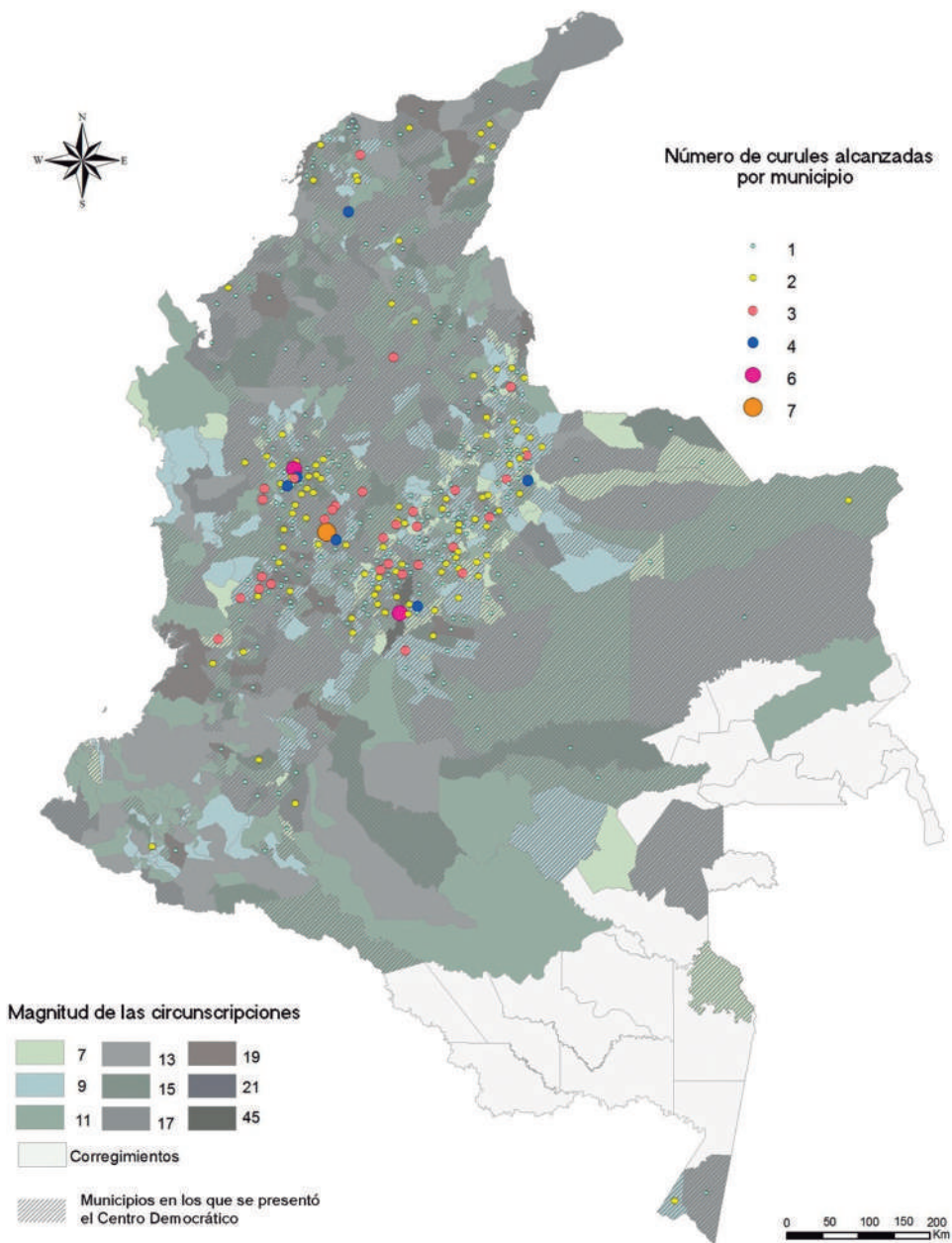
[209]

Los resultados obtenidos por el MAIS, como se ve en el mapa 3, también presentan sus particularidades. Obtuvo la mayoría de sus curules en circunscripciones de tamaño 11 y 13, por lo general con uno o dos concejales, logrando presencia en gran parte del país, pero con una marcada concentración en el departamento del Cauca, en donde consiguió más del 60% de las curules en municipios como Jambaló y Toribío. Este hecho se corresponde, en términos territoriales y electorales, con las características de MAIS como organización que busca la representación de minorías étnicas.

La UP, por su parte, obtuvo 17 curules en todo el país, la mayoría en circunscripciones de magnitud 11 y 13, con apenas 1 concejal y excepcionalmente con 2 en los municipios de Cartagena del Chaira (Caquetá), Francisco Pizarro (Nariño) y San Calixto (Norte de Santander) (véase mapa 4).

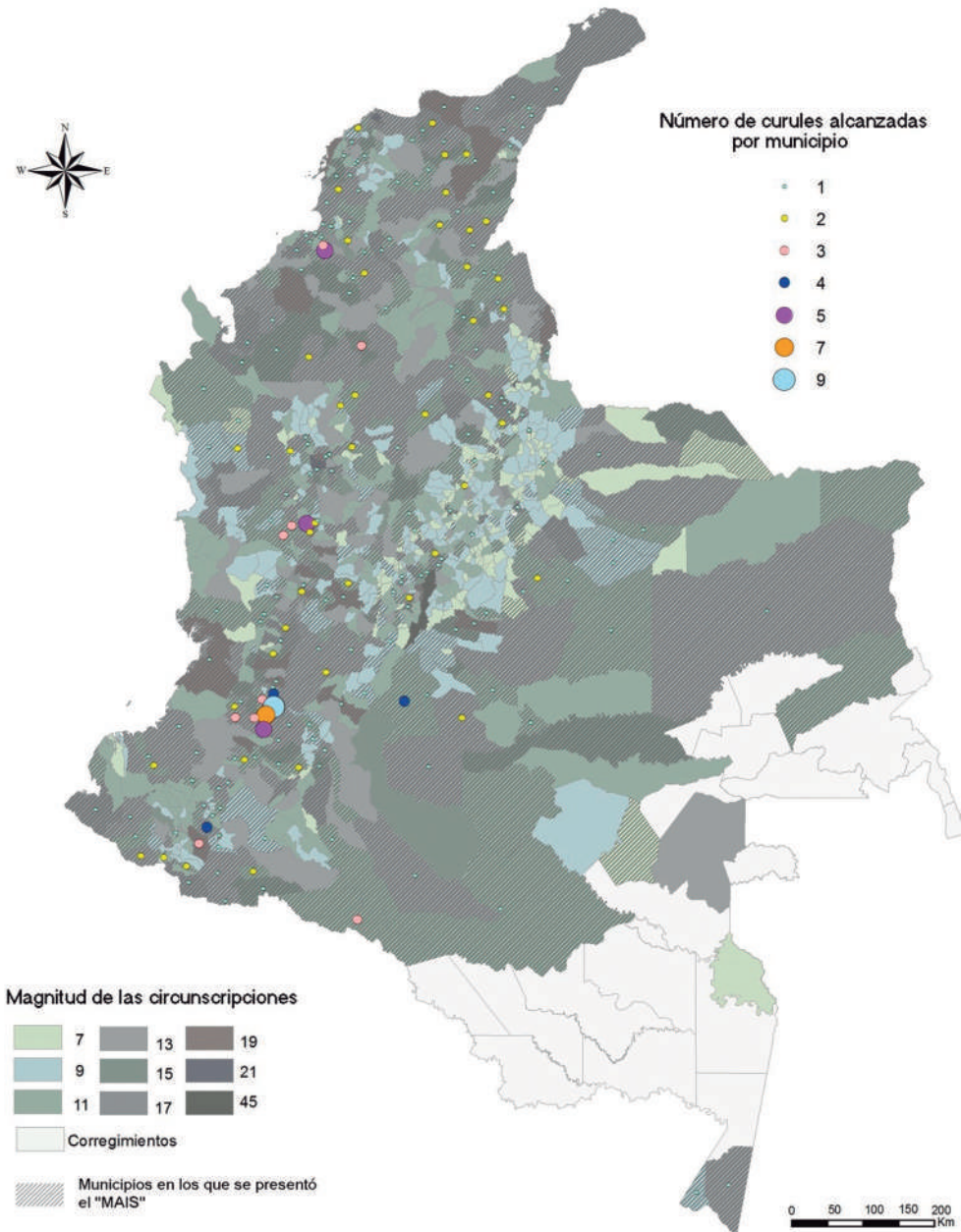
Mapa 2. Candidaturas y curules obtenidas por el Partido Centro Democrático.

[210]



Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil (2015b).

Mapa 3. Candidaturas y curules obtenidas por el Movimiento Indígena y Social (MAIS).

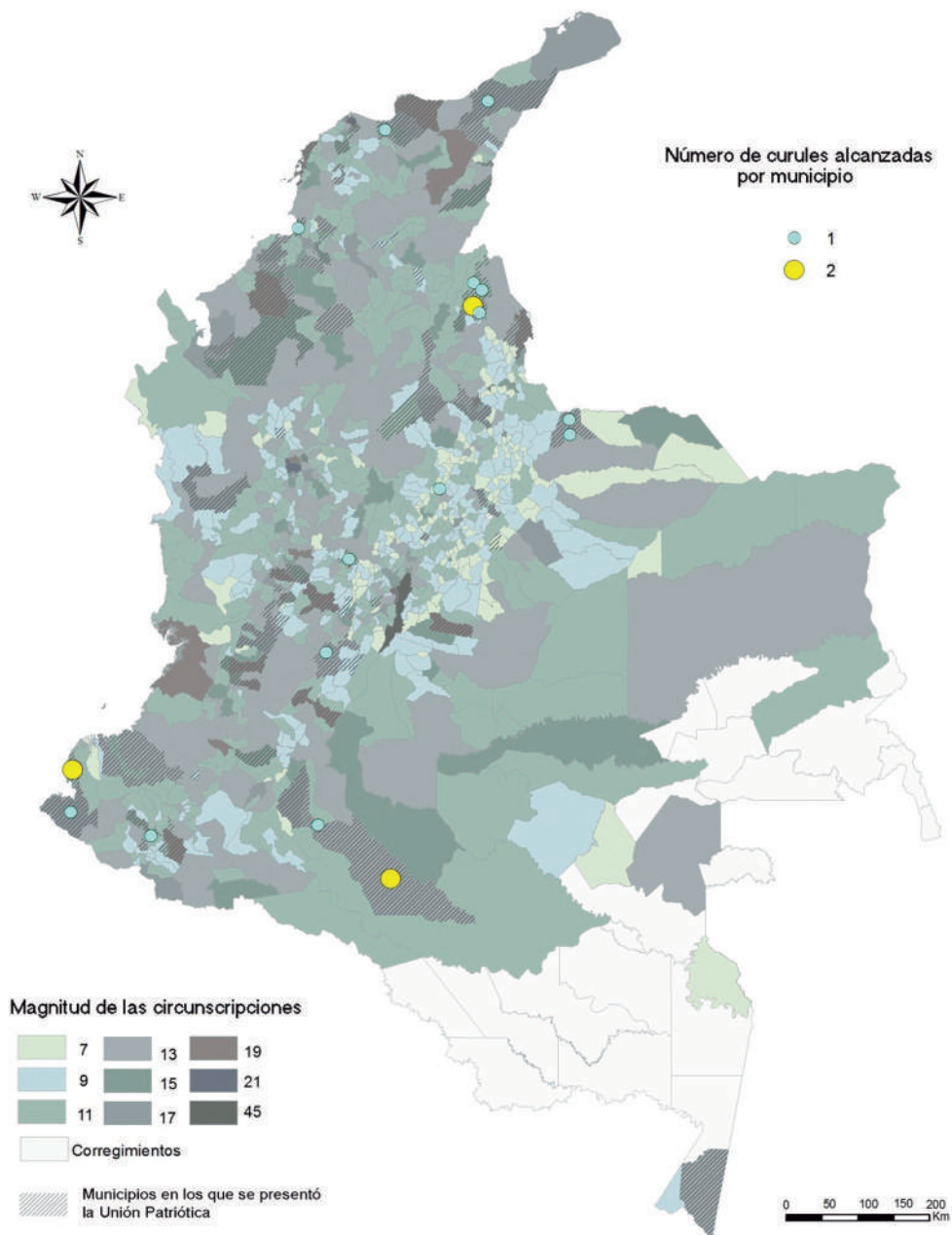


[211]

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil (2015b).

Mapa 4. Candidaturas y curules obtenidas por el Partido Unión Patriótica.

[212]



Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil (2015b).

3.3 Votaciones por circunscripción

La relación entre magnitud de la circunscripción y logros electorales partidistas, que establece la regla tomada como base para soportar la hipótesis aquí planteada, parte de considerar los porcentajes de votación con que cuenta cada partido, de tal forma que promedios de votaciones similares de un partido pueden hacerlo considerar como «pequeño» en determinada circunscripción, mientras que en una de mayor tamaño le pueden permitir acceder a escaños. Para analizar esta variable, en la tabla 4 se consolidó la información correspondiente al promedio de votación de cada partido estudiado en cada circunscripción, discriminando entre las circunscripciones en que consiguieron posicionar listas y aquellas en que no lo lograron.

Tabla 4. Porcentaje de votación promedio para Concejo de los nuevos partidos según tamaño de la circunscripción electoral.

Tamaño de circunscripción	Centro Democrático		MAIS		Unión Patriótica	
	Votación promedio		Votación promedio		Votación promedio	
	Listas ganadoras	Listas no ganadoras	Listas ganadoras	Listas no ganadoras	Listas ganadoras	Listas no ganadoras
7	17,92%	5,29%	13,73%	3,85%	0%	2,35%
9	14,92%	3,87%	12,78%	4,75%	11,89%	1,81%
11	10,64%	2,83%	12,87%	2,95%	11,93%	1,69%
13	8,99%	2,66%	11,17%	2,74%	8,62%	1,25%
15	7,02%	2,41%	9,39%	2,44%	0%	1,07%
17	7,84%	2,3%	6,70%	1,85%	5,01%	1,32%
19	6,22%	3,38%	5,06%	2,4%	0%	0,77%
21	5,84%	0%	0%	0,73%	0%	0,32%
45	11,03%	0%	0%	0,48%	0%	1,57%
Total	10,05%	2,53%	7,97%	2,47%	4,16%	1,35%

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil (2015b).

A partir de estos datos, se resaltan dos tendencias. De un lado y como resulta obvio, la posibilidad de ganar curules está ligada a contar con un determinado porcentaje de votos. En muchos municipios los partidos estudiados no contaban con un respaldo electoral mínimo que les permitiera siquiera obtener el umbral exigido y entrar en la competencia política. Eran entonces partidos pequeños en esas circunscripciones específicas, en los términos planteados por Nohlen. Los datos de la UP al respecto son bastante

[213]

dicientes. En relación con la votación válida, la votación promedio de sus listas no ganadoras fue de solo 1,35%, muy alejado del 21,45% que se presentó en el promedio nacional para las circunscripciones de menor magnitud y del 6,91% para la más grande.

De otro lado, y con solo una excepción entre las circunscripciones de magnitud 19 y 21, el porcentaje de votación promedio obtenido en el ámbito nacional tiene una tendencia inversamente proporcional al tamaño de la circunscripción, de tal forma que entre más pequeña es esta, mayor el porcentaje de votos requeridos para elegir lista, evidencia empírica coincidente con la regla electoral referenciada para el análisis. La tendencia es similar en los partidos estudiados, en los casos en que lograron curules. La única excepción notable se presenta con el partido Centro Democrático en Bogotá, lo cual tiene explicación en la fuerza electoral de esta organización política en la capital del país, en donde ocupó el segundo lugar, obteniendo 6 curules y casi duplicando el promedio general requerido. De hecho, Opción Centro, el partido que menos votación obtuvo en esta circunscripción y que logró elegir 1 concejal, lo hizo con 1,68% del total de votos válidos, solo levemente superior que el obtenido por la UP, que fue de 1,57%.

[214]

Así, combinado el análisis sobre resultados electorales y sobre votación requerida, parece confirmarse la hipótesis, si bien se presentan algunos matices que no logran desvirtuarla del todo y que pueden ser explicados tanto por otras variables del sistema electoral —tipo de lista adoptado, impacto de la fórmula electoral—, como por factores derivados de la competencia política, el contexto y las propias características de los partidos estudiados, que no fueron consideradas en este análisis.

Conclusiones

En el presente artículo se han examinado las posibilidades de los tres nuevos partidos de obtener logros electorales en la contienda para Concejos municipales de 2015 en Colombia según el tamaño de la circunscripción en la cual inscribieron listas de candidatas.

La geografía electoral colombiana, según la cual la mayor parte de circunscripciones corresponden a municipios menores de 50 000 habitantes, se constituye en un reto para que los partidos en general logren competir en la totalidad del territorio. Esta diferencia en la cobertura o presencia en materia electoral fue solo una de las condiciones contrastantes que presentaron las tres organizaciones políticas estudiadas y ha de ser un aspecto a considerar

por toda nueva organización política que pretenda contar con proyección en el ámbito subnacional en el conjunto del territorio nacional.

Pese a su heterogeneidad y al hecho de que los resultados electorales no son coincidentes para los tres casos, se encontró que la regla electoral que otorga mayores posibilidades de obtención de curules a los nuevos partidos en las circunscripciones más grandes parece cumplirse, sobre todo a la luz del análisis del porcentaje de votación que se requiere para poder alcanzar logros electorales. Hay, sin embargo, algunas excepciones notables que se presentan en las circunscripciones extremas: el buen desempeño del CD en los municipios más pequeños, superior al logrado en otras circunscripciones más grandes, de un lado, y la imposibilidad de los partidos más pequeños, MAIS y UP, de competir con éxito para la obtención de curules en Bogotá o en las ciudades más grandes, del otro, pese a que esta última estuvo cerca de obtener un escaño en el Concejo del Distrito Capital.

Lo anterior puede indicar que otros factores del propio sistema electoral —como el tipo de listas utilizada y la fórmula electoral— del sistema de partidos, de la competencia política, del contexto y de las propias características específicas de las organizaciones políticas, pueden ser variables explicativas de peso para entender los logros electorales de iniciativas que desean incursionar en la competencia política en circunscripciones plurinominales variables como las estudiadas. Sobre estos factores y su relación con el tamaño de la circunscripción debería profundizarse en estudios posteriores, en lo posible manteniendo un referente territorial como el propuesto en este trabajo.

[215]

No obstante, tanto las nuevas organizaciones políticas que surjan a raíz del proceso de paz, como también las iniciativas de reformas políticas que se discuten en la actual coyuntura, deberían prestar atención a variables relacionadas con el tamaño de las circunscripciones electorales. Tal y como se deriva del presente análisis, resulta relevante considerar la dimensión territorial, con sus características y heterogeneidades, en la perspectiva de garantizar la representación e inclusión política en todas las zonas del país.

Referencias bibliográficas

1. Bernal Olarte, Angélica. (2011). Elecciones parlamentarias de 2010. Análisis de la inclusión de mujeres. *Colombia Internacional*, 74, pp. 89-118. <https://doi.org/10.7440/colombiaint74.2011.05>

2. Boix, Carles. (1999). Setting the Rules of the Game: The Choice of Electoral Systems in Advanced Democracies. *American Political Science Review*, 93 (3), pp. 609-624. <https://doi.org/10.2307/2585577>

3. Bosch, Agustí. (2014). Las consecuencias de los sistemas electorales. En: Congreso Peruano de Estudios Electorales. *Memorias I Congreso Peruano de Estudios Electorales, Octubre, 2012* (pp. 317-332). Lima: Jurado Nacional de Elecciones, Escuela Electoral y de Gobernabilidad.

4. Colombia. Congreso de la República. Constitución Política. (6 de julio 1991). Recuperado de http://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/Constitucion_Politica_de_Colombia.htm

5. Colombia. Congreso de la República. Ley 136. (junio 2 de 1994). Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=329>

6. Colombia. Congreso de la República. Acto Legislativo 03. (10 de julio de 2007). Por medio del cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=25666>

7. Colombia. Consejo Nacional Electoral. Resolución 3296. (1.º de octubre de 2014). Por medio de la cual se da cumplimiento al artículo 108 de la Constitución Política de Colombia. Recuperado de <http://www.cne.gov.co/CNE/media/file/RES%203296-14.PDF>

[216]

8. Colombia. Ministerio del Interior. Decreto 2552. (12 de diciembre de 2014). Por el cual se determina el número de diputados que puede elegir cada departamento para las elecciones territoriales del 25 de octubre de 2015. Recuperado de <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/decretos/2014/Decretos2014/DECRETO%202552%20DEL%2012%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202014.pdf>

9. Colombia. Registraduría Nacional del Estado Civil. Resolución 15177. (30 de octubre de 2014). Por la cual se fija el número de concejales que puede elegir cada municipio de la Ciircunscripción Electoral de Arauca. Recuperado de http://www.imprenta.gov.co/diariop/diario2.pdf?p_tipo=03&p_numero=15177&p_fecha=30/10/2014&p_consec=1338407

10. Došek, Tomáš. (2015). La nacionalización de los partidos y sistemas de partidos en América Latina. *Política y Gobierno*, 22 (2), pp. 347-390.

11. Duverger, Maurice. (1954). *Political Parties*. Nueva York: Wiley.

12. Fine, Jeffrey A. y Avery, James M. (2014). Senate Responsiveness to Minority Constituencies: Latino Electoral Strength and Representation. *Social Science Quarterly*, 95 (4), pp. 1172–1188. <http://dx.doi.org/10.1111/ssqu.12093>

13. García Sánchez, Miguel et al. (2015). *Cultura política de la democracia en Colombia y en las Américas, 2014. Dilema de la democracia y desconfianza institucional en el marco del proceso de paz*. Bogotá, D. C.: Universidad de los Andes, Lapop.

14. Granara, Aixa. (2014). Representación Legislativa de las Mujeres. *América Latina Hoy*, 66, pp. 115-143. <http://dx.doi.org/10.14201/alh201466115143>
15. Imprenta Nacional de Colombia. (2014, noviembre 6). *Diario Oficial*, 49327. *Varios. Registraduría Nacional del Estado Civil*. Recuperado de http://www.imprenta.gov.co/diariop/diario2.indice?v_num=49.327
16. Katz, Richard. (1997). *Democracy and Elections*. Oxford: Oxford University. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780195044294.001.0001>
17. Lago, Ignacio. (2009). Magnitud de distrito y número de partidos. *Revista Española de Ciencia Política*, 21, pp. 9-23.
18. Lipjhart, Arend. (1994). *Electoral systems and party systems. A study of twenty-seven democracies, 1945-1990*. Oxford: Oxford University.
19. Lipjhart, Arend. (1998). *Las democracias contemporáneas*. Barcelona: Ariel.
20. Montabes Pereira, Juan; Ortega Villodres, Carmen y Pérez Nieto, Enrique G. (2006). Sistemas electorales y apoyo electoral de los partidos regionalistas en Europa Occidental. *Revista Española de Ciencia Política*, 15, pp. 93-122.
21. Nohlen, Dieter. (1995). *Elecciones y Sistemas Electorales*. Caracas: Fundación Friedrich Ebert, Nueva Sociedad.
22. Nohlen, Dieter. (2014). *Gramática de los sistemas electorales: Una introducción a la ingeniería de la representación*. Lima: Jurado Nacional de Elecciones, Escuela Electoral y de Gobernabilidad.
23. Rae, Douglas Whiting. (1977). *Leyes electorales y sistemas de partidos políticos*. Madrid: CITEP.
24. Ramírez González, Victoriano y López Carmona, Adolfo. (2015). Mejora de la paridad de género en el Congreso de los Diputados. *RES*, 23, pp. 95-116.
25. Registraduría Nacional del Estado Civil. (2011). Las elecciones del 30 de octubre tendrán la mayor cantidad de candidatos en la historia del país: se inscribieron 101.866 aspirantes. *Comunicado de Prensa*, 216. Recuperado de <http://www.registraduria.gov.co/Las-elecciones-del-30-de-octubre.html>
26. Registraduría Nacional del Estado Civil. (2015a). Búsqueda Automatizada de Candidatos 2015. Recuperado de http://www.registraduria.gov.co/IMG/2015_Candidatos/
27. Registraduría Nacional del Estado Civil. (2015b). Elecciones de autoridades locales. Recuperado de http://elecciones.registraduria.gov.co:81/esc_elec_2015/99CO/DCO60001ZZZZZZZZZZZZ_L1.htm
28. Rodríguez Pico, Clara Rocío (dir.). (2015). *La selección de candidatos como mecanismo de democratización de los partidos y movimientos políticos en las elecciones subnacionales del 2015 en Colombia*. Bogotá, D.C.: Registraduría Nacional del Estado Civil, Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales e IEPRI-Universidad Nacional de Colombia.
29. Salvat, Richard. (2009). Carreras políticas en la Junta Departamental de Florida: Inestabilidad y amateurismo 1985-2005. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 18 (1), pp. 193-215.

[217]

30. Sartori, Giovanni. (1994). *Comparative Constitutional Ingeniering. An Inquiry into Structures, Incentives and Outcomes*. Basingstoke, London: MacMillan.

31. Sun, Tsai-Wei. (2015). Governing Singapore. *Asian Education and Development Studies*, 4 (3), pp. 282-298. <http://dx.doi.org/10.1108/AEDS-11-2014-0057>